



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 446 - 2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 1 6 ABR. 2025

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

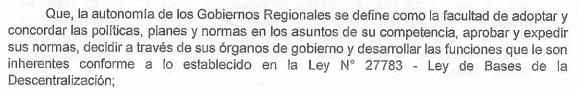


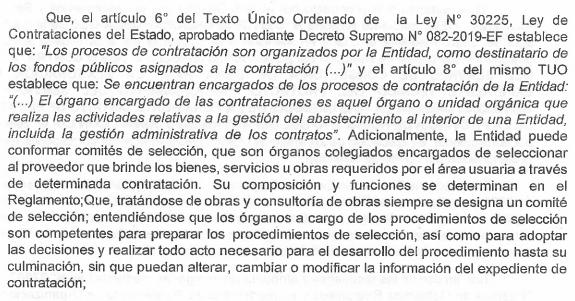
VISTO:

El Reporte N° 0391-2025-GRJ/ORAF/OASA-OEC, del 16 de abril del 2025, emitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones - Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; Memorando N° 692-2025/GRJ/GRI-SGE recepcionado el 15 de abril del 2025, que formaliza el requerimiento y remite la propuesta del Comité de selección emitido por la Sub Gerencia de Estudios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 — Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";





Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numerales 43.1) y 43.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado determina que: 43.1) "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación". Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección. 43.2) "Para la Licitación Pública, el Concurso Publico y la Selección









"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruand"

de Consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento";

Que, el artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numerales 44.1), 44.2), 44.5) v 44.8) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señalan, además: 44.1 "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; por lo que, en aplicación del numeral 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. 44..5 "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes (...)". "La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros", asimismo, el numeral 44.8) señala que: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, mediante Memorando N° 692-2025-GRJ/GRI-SGE recepcionado el 15 de abril de 2025, la Sub Gerencia de Estudios remite el requerimiento y la propuesta del comité de selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNÍN", CON CUI N° 2660431;

Que, estando a lo propuesto por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares - OEC, mediante Reporte N° 0391-2025-GRJ/ORAF/OASA-OEC de fecha 16 de abril del 2025, mediante el cual y en atención a la propuesta del área usuaria solicita la designación del comité de selección del procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNÍN", CON CUI N° 2660431, por consiguiente, en aplicación de los artículos citados precedentemente corresponde realizar la designación del comité de selección;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR del 25 de setiembre de 2023 y publicada en el Diario El Peruano el 21 de octubre de 2023, el cual se encuentra vigente, se dispone en la parte resolutiva en su artículo quinto del sub numeral 5.1.1, delegar al Director de la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín: "Designar a los integrantes de los Comités de Selección y su reconformación (...)";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional Junín y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, que tendrán a su cargo la conducción del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2025-GRJ/CS para la: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL









"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS URBANAS DE LA ZONA NORTE DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNÍN", CON CUI Nº 2660431", el cual estará integrado por;

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	CONOCIMIENTO TÉCNICO /OEC	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	FRANK GONZALES QUISPE	47369737	CONOCIMIENTO TÉCNICO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
PRIMER MIEMBRO	YEISON PASCUAL RAMOS PAUCAR	48546330	CONOCIMIENTO TÉCNICO	SUB GERENTE DE ESTUDIOS
SEGUNDO MIEMBRO	JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ	43663190	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
CARGO	MIEMBROS SUPLENTES	DNI	CONOCIMIENTO TÉCNICO /OEC	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	ELIZABETH LILY CHANCO GALVEZ	40932970	CONOCIMIENTO TÉCNICO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
PRIMER MIEMBRO	JORDY SLEYTER LAPA RAMOS	70416888	CONOCIMIENTO TÉCNICO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
SEGUNDO MIEMBRO	ROSMEL JHONI MARTEL DELAO	42876662	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los miembros del Comité de Selección, se sujeten estrictamente a lo establecido en la Ley de contrataciones del Estado, su Reglamento, sus modificatorias y demás normas conexas que regulan al sistema de Abastecimientos para el cumplimiento de sus funciones;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los miembros del Comité, órganos competentes del Gobierno Regional Junín, y demás partes pertinentes, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y PINALIZAD

La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original. DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL